

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fuegoينو

Fecha:	19/04/13	Hs:	12:15
Nº:	399	Folios:	2
Expte. Nº:			
Ciudad:	313/91		
Provincia:			

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota Nº 40 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 19 de abril de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto es modificar un artículo de la OM 1797.

Esta ordenanza contempla el otorgamiento de espacios reservados para personas con discapacidad, pero no exceptúa del pago de los aranceles a los beneficiarios, razón por la cual permanentemente llegan a este Concejo pedidos de excepción para el pago de los mismos, los cuales son otorgados.

Teniendo en cuenta que las personas con discapacidad o sus familiares tienen demasiados problemas, considero que es conveniente allanarles el camino con el fin de brindar respuestas adecuadas.

En este marco es que solicito modificar la ordenanza de referencia a efectos de que estas personas queden exceptuadas de todo pago y/o arancel.

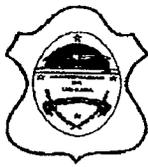
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Ordenanza Municipal 1797, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará el procedimiento administrativo a seguirse para el otorgamiento de las franquicias, quedando los beneficiarios exceptuados de efectuar el pago de los aranceles establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente.”

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____ .


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia